

Expediente 20140423-00321

SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS DE MONTAJE DE VÍA EN ARABIA SAUDÍ

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco.es



1	OBJET	O			
2	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			3	
	2.1 2.2 2.3	DEDICAC	ÓN DE LOS TRABAJOS CION DE LOS TRABAJOS ENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO A INECO	3	
3	MEDIOS REQUERIDOS			4	
	3.1 3.2	MEDIOS HUMANOS MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES			
4	TÉRM	INOS Y CONDICIONES			
5	PLAZO	DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS5			
6	IMPOI	PRTE MÁXIMO5			
7	SOLVENCIA TÉCNICA				
	7.1 7.2	REFERENCIAS			
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA5			
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
	9.1 9.2	CRITERIOS EXCLUYENTES			
		9.2.1	Experiencia del personal en Montaje de Vía (15 puntos)		
		9.2.2	8.1.2. Experiencia en uso de Carro Auscultador (5 puntos)	6	
	9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA (80 puntos)			
10	CONTENIDO DE OFERTAS				
	10.1 10.2				
11	1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS				



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las Condiciones Técnicas necesarias para la prestación de servicios de topografía para el Aseguramiento de la Calidad de las Obras de Montaje de Vía en Arabia Saudí.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que el adjudicatario deberá realizar consistirán, con carácter enunciativo que no limitativo, en lo siguiente:

- Realización y comprobación de la red de bases de la obra.
- Comprobaciones de replanteo y perfiles transversales.
- Elaboración de informes.
- Nivelaciones.
- Control de ejecución y seguimiento de todas las actividades donde se requiera su presencia.
- Controles de vía en todas sus fases.
- Taquimétricos.
- Cualquier otro trabajo topográfico que sea necesario realizar.
- Creación de hojas de cálculo avanzadas en Microsoft Excel.

Se realizarán todos los trabajos de topografía necesarios para garantizar que se está ejecutando correctamente la obra.

2.1 UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizaran a lo largo de la traza y alrededores de la línea de alta velocidad La Meca - Madinah Estando situado la oficina de obra y por tanto el centro de trabajo en Jeddah.

El personal de obra propuesto debe estar en posesión del carnet de conducir tipo B1 en vigor y el carne internacional vigente. Caso de perderlo durante la ejecución de los trabajos la empresa adjudicataria deberá proveer a otra persona de igual o superior cualificación y experiencia en un plazo inferior a quince días.

2.2 DEDICACION DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá sustituir al personal ausente, incluidos los períodos vacacionales, por otro de similares características.

Aunque el plazo se fija en 32 meses y se ha presupuestado la prestación de dos equipos completos (topógrafo y auxiliar) durante el 100% del período, será INECO la que determine el plazo necesario para cada equipo y las fechas de adscripción del personal en cuestión, avisando a la empresa adjudicataria con un plazo de antelación aproximado de un mes.

El adjudicatario no podrá retirar ni sustituir los efectivos de personal sin autorización escrita de Ineco.

El personal del adjudicatario, de acuerdo con su categoría laboral, deberá estar capacitado para realizar como mínimo los trabajos indicados en este pliego y en la legislación vigente.

La jornada laboral será la correspondiente a la legislación laboral vigente y convenios laborales que sean de aplicación en el país de destino. Las funciones de topografía, vigilancia y apoyo encomendadas al adjudicatario se mantendrán siempre que haya trabajos de construcción en la obra, para lo que deberá tomar las precauciones legales y laborales necesarias. En estos supuestos, las variaciones de horario del calendario laboral, o los trabajos en turnos nocturnos no serán computables a efectos de abono, considerándose incluidos en los precios unitarios de valoración ofertados.

Serán pues, por cuenta directa del adjudicatario todos los devengos del personal, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias, obtención de permisos y visados, viajes de entrada-salida del país de destino, gastos ordinarios relativos al desarrollo de su trabajo, impuestos que regulan las disposiciones vigentes en el momento actual o las que se aprueben durante el período de vigencia del contrato.

El personal ofertado no tendrá, bajo ningún concepto, relación laboral alguna con Ineco.

Cualquier cambio del personal deberá ser previamente aceptado por Ineco.

Ineco podrá ordenar, en cualquier momento y cuantas veces sea necesario, la sustitución del personal adscrito, cuyo comportamiento y/o rendimiento no considere satisfactorio.



2.3 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO A INECO

La documentación a entregar será resultados en tiempo real de las actividades mencionadas y desarrolladas por el equipo de topografía y informe mensual donde quedará recopilada las actuaciones recogidas en el punto anterior. Esta actuación, no menoscabará las entregas, al Jefe de Unidad, en tiempo real de los resultados de la actuación del equipo de topografía.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

El adjudicatario deberá aportar declaración expresa sobre si van a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

3.1 MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario deberá acreditar experiencia en la realización de los servicios descritos en el punto 2 para grandes empresas y en concreto:

- Un (1) Ingeniero Técnico en Topografía con experiencia superior a 5 años preferentemente en labores de asistencia técnica de obras de montaje de vía de Alta Velocidad y en programas de Autocad, MDT, Istram o similares y en Excel y Word.
- Un (1) Ingeniero Técnico en Topografía con experiencia entre dos y cinco años preferentemente en labores de asistencia técnica de obras de montaje de vía de Alta Velocidad y en programas de Autocad, MDT, Istram o similares y en Excel y Word.
- Dos (2) Auxiliares de topografía

Se deberá de acompañar el CV de los ingenieros técnicos propuestos.

3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El adjudicatario deberá aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabaios.

Como mínimo, el personal aportado deberá contar con los siguientes medios materiales:

- Cuatro (4) Teléfonos móviles
- Ropa de trabajo y EPIs para todo el personal.
 Además se podrá requerir la plena disponibilidad de los siguientes equipos:
- Un (1) Nivel óptico NA2 o similar.
- Un (1) Nivel digital DNA03 o similar.
- Dos (2) Estaciones Totales TCRP 1201 o similar.
- Una (1) Regla de ancho y peralte digitales para ancho 1.435 mm.
- Dos (2) Juegos de asas de flechar.
- Material auxiliar como prismas, zapatas magnéticas, bases nivelantes, trípodes, miras etc...
- Coche

Para los dos equipos:

- Los equipos de topografía deberán estar siempre calibrados. Se realizarán las comprobaciones necesarias antes del inicio de cualquier trabajo para comprobar el estado de los mismos.
- Los equipos de topografía podrán intercambiar los medios materiales, dependiendo de las necesidades de la obra.
- Deberán cumplirse los requisitos establecidos en las Condiciones Generales de contratación con Ineco publicadas en su página web.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada para el desarrollo, como mínimo, de los trabajos indicados y requeridos en el presente documento y según la legislación vigente.



Para la elaboración del estudio objeto del presente contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y Pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca Ineco.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares. Los trabajos se facturarán mensualmente.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco

Los trabajos se facturarán por meses de servicio en base a los medios dispuestos y los precios unitarios indicados en el cuadro de precios de la oferta

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de realización de las actividades descritas anteriormente será de TREINTA Y DOS (32) meses, que pueden ser, o no, correlativos.

6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará a la empresa adjudicataria por los conceptos derivado de su prestación asciende a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (799.680,00 €) IVA no incluido.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, al menos dos (2), serán trabajos de presupuesto igual o mayor al previsto en el presente documento, que contarán con el correspondiente certificado de buena ejecución expedido por la empresa contratante..

7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En caso de no estar registrado en el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las cuatro empresas que obtengan mayor puntuación suma de las dos.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 80 puntos para la parte económica y de 20 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos



requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (20 puntos)

Los criterios de valoración serán de acuerdo a lo siguiente:

9.2.1 Experiencia del personal en Montaje de Vía (15 puntos)

Se valorará con 2 puntos cada año de experiencia en asistencia técnica de obras de montaje de vía de alta velocidad, hasta un máximo de 10 puntos para cada uno de los dos ingenieros técnicos en topografía.

Además, se valorará con 1 puntos extra cada año de experiencia en trabajos de asistencia técnica en obras de vía en placa tipo Rheda 2000 y Sistema Edilon. Hasta un máximo de 5 puntos para cada uno de los dos ingenieros técnicos en topografía.

9.2.2 8.1.2. Experiencia en uso de Carro Auscultador (5 puntos)

Se valorará con 1 puntos cada año de experiencia en el manejo de carro auscultador de vía, hasta un máximo de 5 puntos para los dos ingenieros técnicos en topografía.

9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (80 puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuaci\'{O}necon\'{O}mica(PE) = \frac{70 \cdot Baja \ de \ la \ oferta}{Bajadelao fertam\'{A}secon\'{O}mica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes y en particular lo expresado en los siguientes puntos.

10.1 OFERTA TÉCNICA OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares, así como el contenido y desarrollo de los trabajos. Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato. Relación y descripción de todos los equipos materiales, con su nº de serie en el caso de las estaciones totales y niveles. Y currículum de los ingenieros técnicos en topografía y auxiliares propuestos.



10.1.2 Documentación Administrativa

Es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el Coste mensual por cada uno de los equipos y el Total de los trabajos para el plazo previsto de actuación, así como contener dichos valores, con y sin IVA.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20140423-00321-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20140423-00321-PROVEEDOR.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es) y en la web de Ineco.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

La oferta solo podrá remitirse por correo electrónico con una capacidad máxima de 15 MB.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido del presente concurso.